

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311825
Denominación Título:	Máster Universitario en Democracia y Gobierno
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Simoes da Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la Memoria verificada. Las guías docentes de las asignaturas se corresponden con los contenidos previstos en la memoria. Hay que resaltar la organización de visitas a las instituciones de la Unión Europea y actividades docentes vinculadas con la finalidad de proyectar en la práctica las competencias y los conocimientos adquiridos.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la UAM. Se encuentra asimismo disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y la documentación relativa a su aplicación.

No consta de manera formal mecanismos de coordinación horizontal en asignaturas impartidas por más de un docente. De carácter informal sí existen mecanismos de coordinación docente necesarios con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. No constan de manera formal los mecanismos de coordinación horizontal en asignaturas impartidas por más de un docente.

El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la Memoria verificada. La información sobre el acceso en la página web es adecuada, ya que consta el órgano encargado de aplicar los criterios de admisión o el procedimiento, así como los criterios de valoración concretos a utilizar.

En la Memoria de verificación se indica que en el momento de la admisión de los estudiantes al Máster, la coordinación del Máster valorará la posibilidad de que deban cursar complementos de formación los alumnos provenientes de carreras no afines, sin que estos complementos de formación hayan sido formalizados aunque se asegura que todos los estudiantes dispongan de las competencias y formación necesaria para afrontar este Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información pública disponible a través de páginas web es adecuada y actualizada. De manera adicional existe la posibilidad de obtener información sobre el título de forma individualizada a través de los servicios de atención al estudiante puestos en marcha con carácter general o específico por la UAM. Se constata la existencia de información en la web del Máster sobre los resultados del título (indicadores de rendimiento, informes de satisfacción de los colectivos). Dicho portal contiene el plan académico y el calendario de actividades y se incluye el perfil de ingreso, estructura del plan de estudios y competencias a adquirir. No se detalla el perfil de egreso de los titulados del Máster, ni un apartado de salidas profesionales. Las guías docentes se encuentran publicadas de forma directa en el portal web del Máster. Resulta confuso que se ofrezca información pública sobre los mismos ítems en dos páginas web distintas: la de la Facultad y la de la Universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El título hace uso del sistema que con carácter general la UAM utiliza en sus programas para la recogida y análisis de la información y los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones. No se ha especificado por los responsables y órganos de control del título el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios para determinar su utilidad en la toma de decisiones y mejora de calidad del título, especialmente en relación al análisis de la inserción laboral.

Aunque hay órganos y procedimientos que regulan teóricamente el desarrollo y la revisión del programa formativo, en la práctica no hay un proceso sistemático que obligue en todas las asignaturas del Máster a realizar una revisión de los programas en función del SIGC implementado, sobre todo en relación a la mejora de los resultados de aprendizaje del alumnado.

El SIGC implementado cuenta con procedimientos adecuados al objetivo de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante, se ha evidenciado una falta de coordinación y homogeneidad en el uso de la plataforma informática del aula virtual por parte de los docentes y una evaluación de la propia coordinación docente del Máster. También se constata una falta de análisis en la toma de decisiones derivadas de la evaluación o control de calidad y su seguimiento y la utilización de la información analizada para revisar y mejorar el título. No se realiza de manera formalizada un análisis de la satisfacción de estudiantes y profesores con el título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado. Además se plantea una adecuada continuidad con los perfiles investigadores de la relación de profesores que imparten docencia en el programa.

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en este título en relación al volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. La dotación de profesorado es suficiente para un Máster de 60 ECTS. Se constata una concentración de supervisiones de TFM en el núcleo básico del Máster, lo cual es un indicio positivo al tratarse de personal a tiempo completo. El número de sexenios de investigación del profesorado implicado es adecuado.

La universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Máster dispone de personal de apoyo en distintos niveles (Departamento, Facultad, así como en servicios centrales y centros de la UAM). Este personal de apoyo vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada. El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la universidad para todos sus títulos.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidas por las que presta con carácter general la universidad a los títulos del ámbito jurídico o politológico. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital para cubrir las necesidades de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El diseño de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

Examinadas las asignaturas seleccionadas se concluye que las actividades formativas utilizadas son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Los TFM se adecuan y responden a las características de la titulación. El mismo hecho se produce en las Memorias de Practicum que se adecuan y responden a las características del título.

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado. El título se adecua al Nivel de Máster previsto en el MECES. La distribución de las asignaturas del plan de estudios es adecuada para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del título se adecúa a las previsiones planteadas en la memoria verificada. La evolución del número de estudiantes matriculados por primera vez tiende a la baja con un desvío apreciable de la oferta.

En términos comparativos los datos obtenidos son coherentes con su ámbito temático y el desempeño de los estudiantes que siguen un programa presencial de 60 créditos.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes son apropiados. No se aprecian oscilaciones significativas en la evolución de estos datos durante el periodo analizado. Las encuestas de satisfacción de los egresados son bajas en número aunque va en aumento en el último curso.

Con los datos aportados, el grado de satisfacción de los estudiantes y docentes con el plan es alto como también lo es la satisfacción de los alumnos con el tutor y con las asignaturas.

Los valores obtenidos en el estudio de inserción laboral aportado evidencian unos resultados aceptables. No consta un análisis formal y específico realizado por la coordinación del título sobre la inserción laboral de los egresados y sus repercusiones en el título verificado y su plan de estudios.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
